



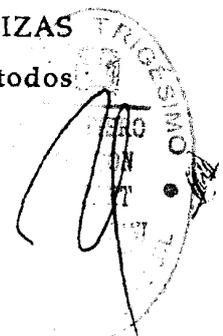
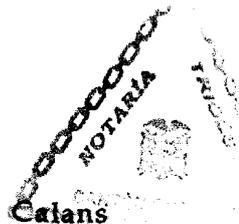
**ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL  
QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO  
ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI, EN  
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA  
CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU, A  
FAVOR DEL SEÑOR CONSTANTINO  
FRANCISCO TOBALINA DITO. \_\_\_\_\_  
CUANTIA: INDETERMINADA. \_\_\_\_\_**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Enero del año dos mil doce, ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: por una parte, el señor **Ingeniero ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico, de ocupación Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la **COMPAÑIA CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y por otra parte el señor **CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO** de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico y Administrador de Empresas, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocerlos por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, a la que

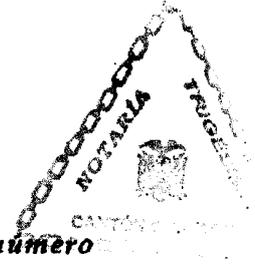


proceden de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de este PODER GENERAL el señor Ingeniero ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU, conforme lo acredita con el instrumento público nombramiento y copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el tres (3) de Enero del dos mil doce (2012), que se incorpora a la presente Escritura Pública, para otorgar a favor del señor Ingeniero CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO, PODER GENERAL, amplio y suficiente para que comparezca a nombre y en representación de la Compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU y la represente en todos los actos administrativos públicos y privados ante cualquier entidad domiciliada en la República del Ecuador, como si fuera él mismo ejerciendo la función de representante legal de dicha compañía. El presente poder general faculta al señor Ingeniero CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO para que a nombre y representación del poderdante Ingeniero ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI tenga y ejerza las atribuciones referentes al cargo que éste ostenta, esto es, el señor Ingeniero CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO queda por este instrumento facultado a **representar legalmente a la compañía y hacer: PRIMERO.- Comparecer con este Poder General y en**

virtud del mismo representar legalmente a la Compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU, en forma judicial y extrajudicial. **SEGUNDO.-** Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **TERCERO.-** Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir con las actividades de la Compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **CUARTO.-** Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la Compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **QUINTO.-** Firmar contratos públicos y privados de suministro de equipos y materiales, construcción de infraestructura, prestación de servicios y adquirir bienes y servicios de distintos proveedores, sin necesidad de firmar los documentos referentes a los contratos o bienes y servicios conjuntamente con el Presidente de la empresa, pero los contratos suscritos; y, los bienes y servicios que adquiriera, sólo pueden ser firmados o adquiridos, respectivamente, hasta por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD\$1'500,000.00); **SEXTO.-** Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones hasta por el monto máximo de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5,000.00) mensuales; **SEPTIMO.-** Con su sola firma y este instrumento, comparecer ante cualquier entidad Financiera y/o Bancaria del Ecuador, o cualquier otra Institución que entre su objeto social tenga el de otorgar créditos, a fin de solicitar y gestionar cualquier tipo de facilidad crediticia, y en el momento en que éstas sean aprobadas por dichas entidades, comparecer en calidad de Apoderado, para suscribir documentos tales como: PÓLIZAS DE SEGUROS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS y todos



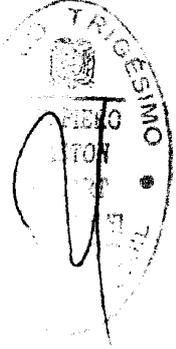
aquellos que sean necesarios para obligar por dichos créditos a la compañía; **OCTAVO.-** Las Atribuciones conferidas mediante este Poder General al Apoderado, cesan expresamente el treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece, sin embargo este Poder General podrá ser revocado con las mismas formalidades de la Ley en cualquier momento. En virtud de lo expuesto, el presente poder general otorgado por el señor Ingeniero ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI a favor del señor Ingeniero CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO se reviste de la calidad jurídica del mandato, establecido en los artículos dos mil veinte y siguientes del Código Civil, que tratan del mandato, la administración del Mandato, de las obligaciones del mandante y de la terminación del mandato. El poderdante ratifica que el poder general se ciñe a las condiciones establecidas en la Ley, y aclara que el presente instrumento servirá única y exclusivamente al Apoderado General, para ejecutar los actos previstos en los literales descritos anteriormente y no podrá ser considerado diminuto, obscuro o insuficiente, para la ejecución y perfeccionamiento del mismo. Para otro tipo de representación que no esté prevista en este mandato general, el apoderado general, requerirá de la autorización del poderdante, dada ésta por escrito y mediante instrumento público debidamente autorizado. Además el presente poder general tiene el carácter de gratuito. **ACEPTACIÓN.-** El Apoderado declara que acepta el contenido del presente PODER GENERAL. **GASTOS.-** Todos los gastos que origine la presente escritura pública serán de cuenta del apoderado.- sírvase usted, señor Notario, agregar las formalidades requeridas para la validez de esta Escritura.-



(firmado) Doctor Mario Proaño Quevedo, Matrícula número diez mil novecientos veintitrés del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA".- Los comparecientes me exhibieron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario a los otorgantes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.

COMPANIA CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU  
f) ING. ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 090852710-4  
C.V. # 052-0006  
RUC # 0992578262001

f) ING. CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO  
C.C. # 0909158107  
C.V. # 064 - 0037



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DÍA 3 DE ENERO DEL 2012**

En la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de Enero del dos mil doce a las 09H00, en el local social de la compañía se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU de acuerdo a lo previsto en el artículo 338 de la Ley de compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son:

- CALA NETWORK SERVICES INC, representada por el señor Ingeniero Allan Baquerizo Viteri en calidad de Representante Legal, propietaria de setecientos noventa y dos acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.
- ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI, por sus propios derechos, propietario de ocho acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Se designa al Sr. Allan Roberto Baquerizo Viteri para que presida la sesión y para que actúe como secretario "ad-hoc" al Doctor Mario Proaño Quevedo

El secretario expresó que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el cual es de Ochocientos dólares de USA (USD800.00).

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta extraordinaria en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día que son:

1. Conocer, y resolver respecto de lo solicitado por parte del Gerente General - Representante legal de la Compañía Ing. Allan Roberto Baquerizo Viteri, que toda vez que el poder conferido al señor PATRICIO EDUARDO BENITES VITERI feneció el 31 de Diciembre del 2011, otorgar para el próximo año, esto es a partir de Enero 03 del 2012, un Poder general a favor del señor Ingeniero CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO, agradeciéndole por todas las gestiones realizadas al Señor BENITES.
2. Conocer, y resolver respecto de los poderes conferidos al nuevo apoderado especial mediante dicho instrumento y las facultades que tendrá.
3. Autorizar al representante legal de la empresa Ingeniero ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI a que realice las gestiones necesarias en virtud de la ejecución de lo que se apruebe en esta Junta.

Los accionistas presentes al escuchar la lectura de los puntos a tratar, los aprueban por unanimidad y pasan a conocer la siguiente propuesta:

- a) En lo que se refiere a los puntos 1 y 2, el Presidente de la Junta dispone que quien actúa como Secretario Ad Hoc, de lectura de las cláusulas que tentativamente se incluirían en el nuevo poder y propone que sean en los siguientes términos y condiciones: **Primero.-** Comparecer con este poder especial y en virtud del mismo representar legalmente a la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU, en forma judicial y extrajudicial; **Segundo.-** Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **Tercero.-** Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir con las actividades de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **Cuarto.-** Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **Quinto.-** Firmar contratos públicos y privados de suministro de

equipos y materiales, construcción de infraestructura, prestación de servicios y adquisición de bienes y servicios de distintos proveedores, sin necesidad de firmar los documentos referentes a los contratos o bienes y servicios, conjuntamente con el Presidente de la empresa, pero los contratos suscritos; y, los bienes y servicios que adquiera, solo pueden ser firmados o adquiridos, respectivamente, hasta por la suma de USD 1'500.000,00 (Un millón quinientos mil dólares USA); **Sexto.-** Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones hasta por un monto máximo de USD 5.000,00 (Cinco mil dólares USA) mensuales; **Séptimo.-** Con su sola firma y éste instrumento, comparecer ante cualquier entidad Financiera y/o Bancaria de Ecuador a fin de solicitar y gestionar cualquier tipo de facilidad crediticia, y en el momento en que éstas sean aprobados por dichas entidades, comparecer en calidad de apoderado para suscribir los documentos (pólizas de seguros, letras de cambio, pagarés, garantías bancarias) que sean necesarios para obligar por dichos créditos a la compañía; **Octavo.-** Las atribuciones conferidas mediante éste Poder General al Apoderado, cesan expresamente el 31 de Diciembre del año 2013, cuando su mandante lo revoque o por cualquiera de las causales previstas en lo que respecta al mandato en el Código Civil Ecuatoriano.

Los accionistas deliberan sobre la propuesta realizada, luego de la deliberación resuelven aprobar por unanimidad la propuesta de Poder a favor del Señor Constantino Francisco Tobalina Dito en las condiciones descritas, agradeciéndole también al señor Patricio Eduardo Benites Viteri por las gestiones realizadas a favor de la empresa.

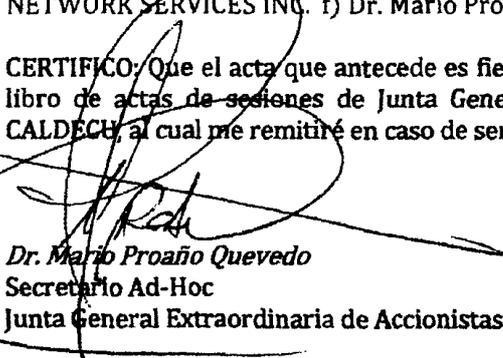
b) Se procede a tratar el tercer punto y por unanimidad los accionistas lo aprueban.

La Junta en estricto cumplimiento de la obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y numero de acciones que representa y
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad - hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, firmando los presentes, concluyendo la sesión a las doce horas con trece minutos el día de su instalación. f) Ing. Allan Roberto Baquerizo Viteri, por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía CALA NETWORK SERVICES INC. f) Dr. Mario Proaño Q., Secretario Ad Hoc. Lo Certifico.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original la misma que reposa en el libro de actas de sesiones de Junta General de Accionistas de Calans del Ecuador S.A. CALDECH, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

  
Dr. Mario Proaño Quevedo  
Secretario Ad-Hoc

Junta General Extraordinaria de Accionistas Calans del Ecuador S.A. CALDECH (n) en las (s) Cédula (s) de

Ciudadanía No. (s) 0801923980

Guayaquil, D.3. ENE. 2012

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA 3 DE ENERO DEL 2012.



1.- CALA NETWORK SERVICES INC., Propietaria de 792 acciones, representada por el Señor Allan Roberto Baquerizo Viteri en calidad de representante legal, valor pagado por las acciones: USD. 792.00. Tiene derecho a 792 votos.

2.- Señor Ing. Allan Roberto Baquerizo Viteri, propietario de 8 acciones ordinarias, nominativas. Valor pagado por las acciones: USD. 8.00. Tiene derecho a 8 votos.

Guayaquil, 3 de enero del 2012.-

f) Ingeniero Allan Roberto Baquerizo por sus propios y personales derechos y por los que representa de la compañía CALA NETWORK SERVICES INC. f) Dr. Mario Proaño Quevedo Secretario Ad-Hoc de la Junta.-

CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia del listado original que reposa en el libro de asistencias de Junta General de Accionistas de la Compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU.- Guayaquil, 3 de enero del 2012.-

Dr. Mario Proaño Quevedo  
Secretario Ad-Hoc



**CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU**



Guayaquil, 06 de agosto de 2008

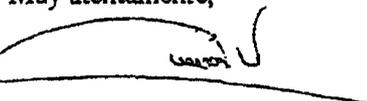
Señor  
**Allan Roberto Baquerizo Viteri**  
Ciudad.-

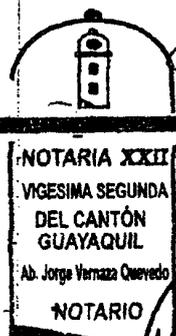
De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU, en su sesión celebrada el día de hoy, la eligió a usted Gerente General de la sociedad, por el periodo de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada por el Notario Doudécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Salim Fernando Manzur Capelo, el 17 de julio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de julio de 2008.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

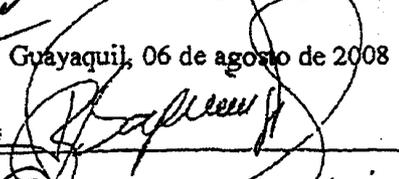
Muy atentamente,

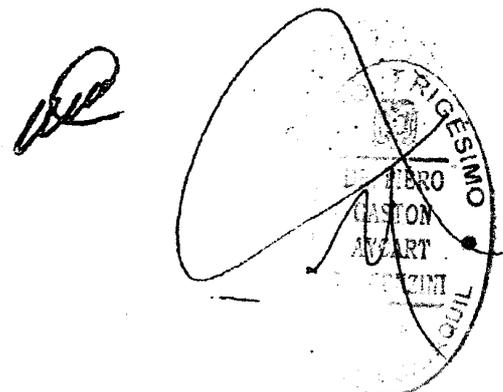
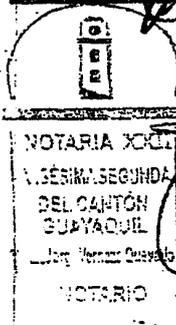
  
**Carlos Méndez Vera**  
Secretario de la Junta



**RAZÓN:** Yo, Allan Roberto Baquerizo Viteri, acepto el nombramiento al cargo de Gerente General de la compañía CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU, para el que se me ha escogido según la presente carta.

Guayaquil, 06 de agosto de 2008

  
**Allan Roberto Baquerizo Viteri**  
C.C. No. 090852710-4





NUMERO DE REPERTORIO: 41.364  
FECHA DE REPERTORIO: 06/Ago/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha seis de Agosto del dos mil ocho /queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CALANS DEL  
ECUADOR S.A. CALDECU, a favor de /ALLAN ROBERTO  
BAQUERIZO VITERI, a foja 93.011, /Registro Mercantil número  
16.444.

ORDEN: 41364

NOTA: Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil.

NOTA: Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil.

NOTA: Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil.

NOTA: Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil.

  
NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vermaza Quevedo  
NOTARIO

1  
\$ 9.30  
REVISADO POR:  
b.

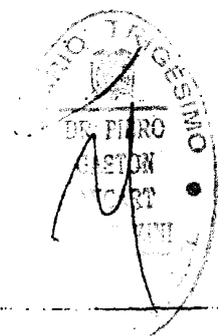


REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vermaza Quevedo  
NOTARIO

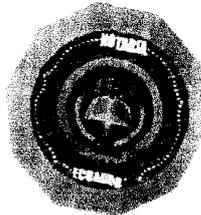
*[Handwritten signature]*



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,  
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe  
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE  
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR  
INGENIERO ALLAN BAQUERIZO VITERI, EN CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
CALANS DEL ECUADOR S.A CALDECU, A FAVOR DEL SEÑOR  
CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO, la misma que  
sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el  
mismo día de su otorgamiento.-



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.139  
FECHA DE REPERTORIO:15/feb/2012  
HORA DE REPERTORIO:12:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Abril del dos mil doce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General, que otorga la Compañía CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU, a favor de CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO, de fojas 34.693 a 34.710, Registro Mercantil número 6.054.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, un extracto de esta escritura de Poder.

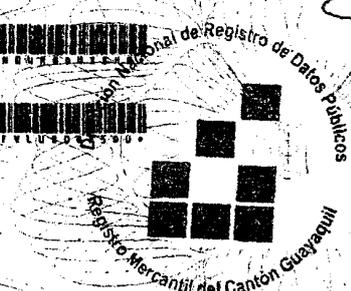
ORDEN: 10139



\$ 20,00

REVISADO POR: [Signature]

**EREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**



(13)

13 ABR 2012

Dr. Piero Gastón August Vincenzini  
NOTARIO TRICESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 223189

